Solicitud de reevaluación de propiedad dañada por desgracia o calamidad

Deva Marie Proto
Clerk-Recorder-Assessor
585 Fiscal Dr, Room 104
Santa Rosa, CA 95403
(707) 565-1888

Requisitos de elegibilidad

La Sección 170 del Código de Ingresos e Impuestos del Estado de California y las Ordenanzas del Condado de Sonoma contienen disposiciones para la reevaluación de la propiedad dañada o destruida por desgracia o calamidad. Un breve resumen de los requisitos de elegibilidad son los siguiente:

1) La solicitud debe ser realizada por la persona que, el 1 de enero, era dueño o tenía en su posesión o bajo su control, la propiedad imponible que sufrió daños o por una persona que adquirió la propiedad después del 1 de enero y es responsable de los impuestos del próximo año fiscal que comienza el 1 de julio.

2) El daño debe haber ocurrido por desgracia o calamidad, sin culpa del propietario o solicitante.

3) La solicitud debe ser entregada al asesor dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha en que ocurrió la calamidad o desgracia.

4) Se debe demostrar que el daño supera los diez mil dólares ($ 10,000).

Por la presente solicito la reevaluación de la siguiente propiedad descrita que fue dañada o destruida por causas ajenas a mí, y cuyo daño o destrucción superó los $ 10,000. (Por código de R&T 170)

1) Dirección de la propiedad dañada:_____

2) Tipo de propiedad dañada: ☐ Propiedad Real Número de parcela:_____

☐ Propiedad personal comercial Si no está garantizada, número de factura de impuestos:_____

☐ Accesorio ☐ Suministros ☐ Número de registro de embarcación o aeronave:

3) La propiedad dañada o destruida consistió en:_____

4) El daño fue causado por:_____

5) Describa el daño: _____

_____

6) Mi estimación del monto del daño es: Propiedad Real $_____ Bienes muebles imponibles $_____ Total $_____

7) Fecha en que ocurrió el daño o Fecha en que comenzó la reparación o reemplazo:_____

8) Fecha de reparación o Fecha en que se completó el reemplazo:_____

9) Si aún no está completado, calcule la fecha de finalización:_____

Desastre declarado por el gobernador solamente: Esta solicitud debe entregarse al Asesor en o antes de la próxima fecha de pago de impuestos a la propiedad (10 de diciembre o 10 de abril, según corresponda) para diferir el pago de los impuestos a la propiedad

☐ Trate esta reclamación como una Reclamación de aplazamiento de impuestos a la propiedad de conformidad con la Sección 194.1 del Código de Ingresos e Impuestos de California. (No aplica a propiedades con cuentas incautadas)

Declaro bajo pena de perjurio que todas las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas según mi conocimiento.

Nombre (en letra de imprenta):_____

Firma:_____ Fecha:_____

Dirección:_____

Correo electrónico: Teléfono:_____

Adjunte cualquier evidencia de respaldo disponible, como facturas de reparación, presupuestos y fotografías.